



DOCUMENTO

CÓDIGO DE CONFIDENCIALIDAD, ÉTICA Y CONDUCTA

Código	D-GD-008
Revisión	02
Fecha	10-08-2021
Página	1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer en los colaboradores, proveedores, socios, directores o toda persona que actúe o represente a ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ el compromiso de guardar estricta reserva en relación a la información confidencial que es manejada en virtud del trabajo que desempeñan dentro del Organismo de Certificación ISO y comprometerse a tener una conducta ética durante el desempeño de sus funciones.

2. COMPROMISOS


2.1. En relación a la ética y conducta de colaboradores

La conducta y ética del personal colaborador será evaluada a la luz de los siguientes estándares establecidos:

- **ÉTICO**, es decir, imparcial, sincero, honesto y discreto;
- **DE MENTALIDAD ABIERTA**, es decir, dispuesto a considerar ideas o puntos de vista alternativos;
- **DIPLOMÁTICO**, es decir, contacto en las relaciones con las personas;
- **COLABORADOR**, es decir, que interactúa eficazmente con los demás;
- **OBSERVADOR**, es decir, activamente consciente del entorno físico y las actividades;
- **PERCEPTIVO**, es decir, instintivamente consciente y capaz de entender las situaciones;
- **VERSÁTIL**, es decir, se adapta fácilmente a diferentes situaciones;
- **TENAZ**, es decir persistente, orientado hacia el logro de los objetivos;
- **DECIDIDO**, es decir, alcanza conclusiones oportunas basadas en el análisis y razonamiento lógico;
- **SEGURO DE SI MISMO**, es decir, actúa y se desenvuelve de forma independiente;
- **PROFESIONAL**, es decir que muestra en el lugar de trabajo un comportamiento educado, serio y formal;
- **CON VALIA ÉTICA**, es decir, dispuesto a actuar de manera responsable y ética aunque estas acciones puedan no ser siempre populares y en algunas ocasiones puedan causar desacuerdos o alguna confrontación;
- **ORGANIZADO**, es decir, que muestre una gestión del tiempo eficaz estableciendo prioridades y planificando.

Además se compromete a:

- Demostrar lealtad, integridad y honestidad en todas las actividades y relación con asociados de negocio de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ;
- Promover la objetividad e imparcialidad tanto en funciones operativas como administrativas;
- Percibir, declarar y evitar los conflictos de interés tanto en las relaciones interpersonales internas y las relaciones interpersonales y profesionales con los clientes de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ;
- Promover y respetar los valores de los individuos sin aplicar discriminación por género, religión, política o preferencia individuales;
- Promover la iniciativa individual e innovación en una atmósfera de flexibilidad, cooperación, confianza, persiguiendo la mejora continua;
- Promover una cultura donde el cumplimiento de compromisos, justicia, respeto y compromiso personal sean valorados, incentivados y reconocidos;

	DOCUMENTO CÓDIGO DE CONFIDENCIALIDAD, ÉTICA Y CONDUCTA	Código	D-GD-008
		Revisión	02
		Fecha	10-08-2021
		Página	2 de 5

El presente código de Ética y Conducta es de aplicación general para todo el personal de tiempo completo, subcontratados o personas que actúen en representación de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.

2.2. En relación a Regalos y Dádivas

El personal de tiempo completo, subcontratado o cualquier persona que actúe en representación de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, no ofrecerá ni aceptará hospitalidad ni regalos que pudieran comprometer la objetividad e imparcialidad de los servicios prestados; se consideran regalos de negocios:

- Actividades de entretenimiento
- Comidas fuera de las consideradas dentro de la prestación o negociación de un servicio
- Regalos de lujo no relacionados a los usos y costumbres de un país o una región
- Regalos en divisas tanto nacional como extranjero
- Préstamos equivalentes a efectivo

2.3. En relación a la Confidencialidad de la Información


- Los colaboradores de la ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ preservarán la confidencialidad de toda la información generada en el curso de las actividades del organismo de certificación.
- El personal de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ mantendrá estricta confidencialidad y reserva sobre la información que es puesta a su disposición para evaluar la conformidad de los sistemas de gestión que se auditan.
- Los auditores se comprometen a registrar en sus reportes únicamente la información que los clientes de auditoría consideren aceptable y que no afecta los intereses de la organización auditada.
- Se considerará como confidencial la información estratégica de la empresa, incluyendo administrativa, de ventas, de marketing o información técnica.
- ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ no publicará información y datos de sus clientes considerada por los mismos como confidenciales y violatoria de la intimidad, para lo cual consultará a los mismos previo a su publicación.

2.4. En relación al Patrimonio

Los colaboradores de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ se comprometen a salvaguardar y proteger todos los bienes con los que cuenta la organización, incluyendo activos fijos tales como equipos de cómputo, de comunicación o de transporte e instalaciones, activos circulantes tales como: cartera de clientes y efectivo, marcas, tecnología, propiedad intelectual, archivos electrónicos e información confidencial y reputación.

2.5. En relación a los Recursos Electrónicos

Los colaboradores de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ se comprometen a salvaguardar y proteger todos los equipos eléctricos, software, sistemas y redes usadas para transmitir, recibir, procesar o almacenar información o datos del Capítulo como computadoras, servidores, bases de datos, teléfonos, tecnología, equipos inalámbricos, sistemas de correo electrónico, sistemas de mensajes de voz, conectividad de internet, incluyendo también el uso de equipos que no son propiedad de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ y

	DOCUMENTO CÓDIGO DE CONFIDENCIALIDAD, ÉTICA Y CONDUCTA	Código	D-GD-008
		Revisión	02
		Fecha	10-08-2021
		Página	3 de 5

se encuentren en arrendamiento.

2.6. En relación a Conductas Inapropiadas

Cualquier acto irrespetuoso o no profesional, aunque no sea ilegal.

3. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Gerente General dar a conocer y hacer cumplir las políticas y hacer la función de árbitro en caso de un conflicto de intereses.

Es responsabilidad de los Responsables de Áreas apoyar desde su posición a la Gerencia General en el cumplimiento de las políticas aquí mencionadas.

4. POLÍTICAS

4.1. Políticas de Conducta y Ética.

4.2. Políticas de Protección de la Reputación y del Patrimonio de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ

Los colaboradores y quien trabaje en nombre de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ promoverán la objetividad en todas nuestras acciones, evitando conflictos de interés y evitando recibir regalos que atenten contra la imparcialidad.

Está prohibido utilizar los bienes o recursos de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ con la finalidad de obtener ganancias personales o para realizar trabajos para entes ajenos a la organización.

4.3. Política de Conflicto de Interés

Los colaboradores o quienes actúen en representación de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ actuarán sin Conflictos de interés que puedan afectar de manera adversa su objetividad o lealtad a la organización, cualquier conflicto de interés potencial debe ser dado a conocer de manera inmediata a la Gerencia General, para la toma de decisiones.

Para dar cumplimiento a la política de conflicto de intereses los colaboradores de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ o quienes actúen en su nombre evitarán:

- Cualquier actividad o relación fuera de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ que pueda estar en conflicto con las funciones y responsabilidades de trabajo, tales como: tener un interés económico directo o indirecto con clientes, competidores o proveedores de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.
- Llevar a cabo auditorías en empresas donde se tenga conocimiento que el auditado es un familiar cercano al auditor.
- Tener un segundo trabajo en el que el empleador sea un competidor directo o indirecto, cliente de auditoría o proveedor de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.
- Tener un segundo trabajo que afecte la posibilidad de desempeñar satisfactoriamente las funciones y responsabilidades del cargo en ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.



DOCUMENTO

CÓDIGO DE CONFIDENCIALIDAD, ÉTICA Y CONDUCTA

Código	D-GD-008
Revisión	02
Fecha	10-08-2021
Página	4 de 5

- Utilizar información confidencial para obtener una ventaja personal o ganancia económica.
- Recibir descuentos o condiciones especiales de algún proveedor, prestador de servicio o cliente de auditoría que no estén a disposición de otros empleados de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.
- Recibir de terceros algún pago por servicios relacionado con sus funciones y responsabilidades contractuales en ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.
- Parientes cercanos o amigos próximos tienen una actividad o un interés opuesto a los intereses de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.

4.4. Política de Uso de Recursos Electrónicos

Los recursos electrónicos de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ serán utilizados de manera que no se viole la legislación vigente y los colaboradores serán responsables de la protección de su Uso sin autorización.

Para dar cumplimiento a la política de Uso de recursos electrónicos los colaboradores de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ se comprometen a:

- No usar los recursos electrónicos asignados a su nombre para obtener ganancias financieras personales, cadenas, colectas o propaganda política o de cualquier otro tipo.
- No suponer que exista privacidad en correos electrónicos, documentos, archivos, archivos de voz o cualquier otro material de comunicación creado, recibido, guardado, transmitido procesado usando los recursos electrónicos de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ.

ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ se reserva el derecho de monitorear o acceder a los comunicados u otros materiales creados, recibidos, guardados, transmitidos o procesados usando sus Recursos Electrónicos, en cualquier momento sin previo aviso, cuando exista una razón que lo amerite.

4.5. Política de Controles Internos, Reportes Financieros y de Gastos, Retención de Documentación y Auditoría

Todos los colaboradores de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ y quienes actúen en su representación tienen responsabilidad de que la información que proporcionen para controles internos tales como gastos, sistemas electrónicos de administración, sea integral, oportuna y confidencial.

De manera que es responsabilidad de todos los colaboradores:

- Usar los recursos de la organización de manera eficiente y efectiva
- Salvaguardar todos los activos de la organización, sean: físicos, financieros, de información y cualquier otro.
- Proveer información completa, clara, precisa, a tiempo y entendible en reportes internos o cualquier otra información.
- Cooperar de manera abierta y proveer información completa a auditores de certificación.



DOCUMENTO

CÓDIGO DE CONFIDENCIALIDAD, ÉTICA Y CONDUCTA

Código	D-GD-008
Revisión	02
Fecha	10-08-2021
Página	5 de 5

4.6. Política de Difusión

ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ presentará sus servicios de manera veráz en materia comercial sin incitar al engaño o mala interpretación por parte de sus partes interesadas, para lo cual la Gerencia General será responsable de asegurar una adecuada supervisión a los medios de difusión y quejas sobre los servicios prestados.

4.7. Política de Trato Respetuoso

Los colaboradores de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, aquellos que lo representen y quienes interactúan con la organización, tendrán derecho a un trato digno y respetuoso en los lugares de trabajo donde desempeñan sus funciones.

4.8. Políticas de Negocios Internacionales y con el Gobierno

ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ se sujeta al cumplimiento de las leyes en todos y cada uno de los lugares donde desarrolle actividades de acuerdo a como se estipulen en los términos de contrato con sus clientes de auditoría.

4.9. Política de Competencia Leal

ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ promoverá la competencia justa, evitando caer en prácticas como descuentos y precios especiales selectivos y restricciones diferentes a las de contrato.

4.10. Política de Trato con el Gobierno

Cuando aplique, ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ formalizará acuerdos y convenios con entidades gubernamentales con estricto apego a las leyes aplicables.

El presente compromiso de Confidencialidad, Ética y Conducta rige desde la fecha de aprobación por la Gerencia General, teniendo una duración indefinida mientras exista la relación laboral y contractual entre el personal de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ, de tiempo completo o subcontratado.

5. PENALIZACIONES

En caso de que un colaborador de ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ viole alguna política de confidencialidad, conducta y ética relacionada con sus actividades laborales, será sujeto de una acción disciplinaria, misma que puede llegar a ser la terminación inmediata de su relación laboral o contractual con la organización, también serán sujetos de estas acciones disciplinarias, los colaboradores que:

- No informen en el momento en que se presente una situación que ponga el peligro el patrimonio de la organización.
- Actúen de manera contraria a los intereses de la organización.
- No entreguen información relacionada a una posible falta a la ley o a estas políticas, en caso de que le sea solicitada.
- Tomen alguna acción en contra de una persona que los haya reportado por una sospecha de violación a la ley o estas políticas.